

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXYTE N° 715-1563/2022
RT.

DECRETO N° **4467** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO:

La Resolución N° 001324-S-2024, del 07 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 01 de abril de 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 2, a favor de la Licenciada en Enfermería Audulia Vilca Núñez, CUIL 27-18876912-3, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Sector de Vacunatorio del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste del adicional tramitado a favor de la Licenciada Vilca Núñez por el periodo 2023, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 a diciembre de 2022;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 a diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Enfermería Audulia Vilca Núñez;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-1563/2022 - caratulado: "T/DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE AUDULIA VILCA NUÑEZ", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



Claudia Gisela Huanca
EJEC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



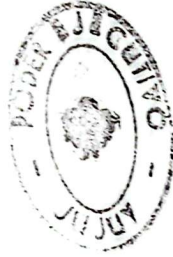
EX.PTE N° 715-1563/2022.
11/2...CDE. A DECRETO N°

4467

-S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. FREDDY BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy